



United Nations
Global Compact

RESUMEN EJECUTIVO

Marco Empresarial del ODS 16
Inspirar la Gobernanza Transformadora



LA URGENCIA ACTUAL: LAS EMPRESAS DEBEN HACER LO QUE LES CORRESPONDE

Desde la creación de las Naciones Unidas hace 75 años, en ningún momento ha sido más apremiante movilizar a la comunidad internacional. Esta década, que ha comenzado con el mundo en crisis, puede terminar de manera diferente. La perturbación debe dar paso a la transformación hacia una mayor seguridad y prosperidad, igualdad y dignidad para todos. Pero el progreso exige ambición y determinación. El éxito exige una mayor armonización de los gobiernos y las instituciones multilaterales y, a su vez, una mayor solidaridad con la sociedad civil y las empresas. Todos los actores y sectores deben ahora asumir la parte que les corresponde, incluidas las empresas que se han beneficiado tan sustancialmente de la cooperación y las normas internacionales.

En septiembre de 2020, más de 1300 consejeros/as delegados/as de empresas de más de 100 países se reunieron para firmar [«Unidos en el negocio de hacer un mundo mejor: Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada»](#). En la declaración, los/as líderes firmantes se comprometieron a demostrar liderazgo ético y buena gobernanza; a invertir en la lucha contra las desigualdades e injusticias sistémicas y a trabajar en alianza junto con las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil para fortalecer el acceso a la justicia, garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, proporcionar seguridad jurídica, promover la igualdad y respetar los derechos humanos. Los/as firmantes, a su vez, hacían un llamamiento para que los gobiernos protejan los derechos humanos, garanticen la paz y la seguridad y defiendan el estado de derecho; creen un entorno favorable mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y los marcos jurídicos nacionales; y mejoren el multilateralismo y la gobernanza mundial para combatir la corrupción, reforzar la resiliencia y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los principios de esta Declaración se basan en las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

La paz, la justicia y unas instituciones sólidas, unidas en el marco del ODS 16, son elementos capacitadores y aceleradores catalíticos vitales para el desarrollo sostenible, reuniendo a gobiernos, sociedad civil y empresas en interés común. Aunque los elementos del ODS 16 son ingredientes clave para el éxito empresarial, su relevancia para la empresa no se entiende bien. Las empresas y los inversores son los principales beneficiarios del entorno favorable creado por los elementos del ODS 16 — es imperativo que también se conviertan en mayores contribuyentes a la hora de garantizar la paz, la justicia y la solidez de las instituciones en todos los niveles—.

El ODS 16 es muy pertinente para las empresas por dos motivos. En primer lugar, la paz, la justicia y unas instituciones sólidas son los elementos básicos que permiten a los gobiernos, a la sociedad civil y a las empresas centrarse en los demás ODS. Cuando existen esos factores, pueden acelerarse los avances hacia la consecución de los demás ODS. En segundo lugar, la paz, la justicia y unas instituciones sólidas son esenciales para entornos rentables y sostenibles para las empresas y las inversiones. Cuando existen estos factores, las empresas y los inversores pueden impulsar la innovación y el desarrollo económico, generar empleo e ingresos, reducir la pobreza y ampliar las oportunidades.

El [«Marco empresarial del ODS 16 | Inspirar la Gobernanza Transformadora»](#) es una herramienta para empresas desarrollada por las empresas. Presenta el qué, el por qué y el cómo de la gobernanza transformadora a través de cada meta en el marco del ODS 16. Si bien la principal responsabilidad de lograr estas metas recae en los gobiernos, las empresas deben desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de actividades internas y externas acordes con el propósito corporativo y el capitalismo de las partes interesadas. Representa una oportunidad para que las empresas responsables contribuyan de manera clave a lograr la gobernanza transformadora que requiere el siglo XXI.

GOBERNANZA TRANSFORMADORA: INSPIRAR UN ENFOQUE EXPANSIVO RESPECTO A LA «G» DE ASG

El propósito de las empresas y el capitalismo de los grupos de interés están cristalizando la atención e impulsando la acción de las empresas para satisfacer los crecientes desafíos y expectativas. Estas agendas gemelas han ido ganando terreno con un número aún limitado pero creciente de empresas, en su mayoría grandes multinacionales, que llevan mucho tiempo comprometidas con la responsabilidad empresarial y la sostenibilidad. Esa tendencia parece acelerarse en plena convergencia de crisis mundiales, incluido el cambio climático, la inestabilidad económica, la desigualdad social y una pandemia mundial. La cuestión que se plantea ahora es si se tendrán en cuenta las opiniones de los grupos de interés y se demostrará el propósito de las empresas; si las declaraciones se traducirán en acciones y los compromisos en impactos hacia la empresa de un mundo mejor.

La respuesta es el creciente interés de las empresas por el ODS 16, que apunta a un enfoque expansivo de la «G» de ASG. La **gobernanza transformadora** es un prisma a través del cual las empresas pueden ampliar su comprensión de la «G». Demuestra **cómo** pueden las empresas evaluar y aplicar el ODS 16 a través de tres dimensiones interrelacionadas:

GOBERNANZA CONVENCIONAL: ampliación del concepto tradicional de gobernanza corporativa para incluir la supervisión del consejo y la dirección, los valores y la cultura, las estrategias y las políticas, las operaciones y las relaciones.

GOBERNANZA SOSTENIBLE: fortalecimiento de la gobernanza con respecto a la gestión de los riesgos y oportunidades ambientales y sociales.

GOBERNANZA MUNDIAL: inspirar a las empresas para que contribuyan de manera responsable a las instituciones públicas, las leyes y los sistemas en el plano internacional, nacional y municipal.

La gobernanza transformadora adoptará muchas formas. Profundizará los valores y estrategias, las políticas y

operaciones y las relaciones internas y externas de la empresa. Abarcará funciones corporativas desde las relaciones con el gobierno y los asuntos públicos hasta el ámbito jurídico y de cumplimiento. Se centrará en procesos de diligencia debida aplicados a riesgos y oportunidades de inversión y consideraciones ambientales y sociales. Adoptará un propósito corporativo distinto que refleje y refuerce el capitalismo de los grupos de interés. También alineará mejor a los gobiernos, la sociedad civil y las empresas para impulsar una agenda común de no dejar a nadie atrás.

FINALIDAD DEL MARCO

El Marco establece la teoría de la gobernanza transformadora y cómo se sustenta en las metas y los principios del ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas. La gobernanza transformadora es una **filosofía basada en principios, no un nuevo concepto jurídico**, que insta a las empresas a reforzar la rendición de cuentas, a ser éticas, inclusivas y transparentes para impulsar una conducta responsable, una mejora del desempeño en materia de ASG y el fortalecimiento de las instituciones públicas, las leyes y los sistemas. Esto significa fomentar una cultura de integridad, equidad e inclusión más allá del formalismo legal: **preguntándose no solo qué es legal sino qué es lo correcto.**

Las empresas también se ven obligadas cada vez más a actuar en cuestiones no convencionales debido principalmente a las crecientes expectativas de:

- Los **consumidores**, que instan a las empresas a ser agentes sociales responsables, por ejemplo, mediante el suministro de productos o la prestación de servicios que no dañen a las personas o al planeta y pronunciándose sobre cuestiones sociales que afectan a las comunidades a las que prestan servicio
- Los **inversores**, incluidos los inversores institucionales, gestores de fondos soberanos y otros agentes, que desarrollan o utilizan índices que incluyen factores ASG para determinar en qué empresas invertir y, en algunos casos, para adoptar medidas contra aquellas que han tenido un desempeño deficiente

- Los **gobiernos** y los reguladores, que están introduciendo cada vez más directivas o legislación sobre cuestiones ASG e imponiendo cada vez dichos instrumentos
- Los **empleados/as** y empleados/as potenciales, afines a determinados valores, cultura y compromisos para incrementar el atractivo de la empresa y reducir la rotación de personal

Estas expectativas elevan el listón para que las empresas adopten un enfoque ético y basado en valores respecto a la cultura, la gobernanza y el liderazgo, dando lugar a un mayor valor compartido para la empresa, los/as empleados/as, los inversores, los consumidores y las comunidades. El Marco sirve como herramienta para que las empresas adopten una gobernanza transformadora. No pretende crear nuevos compromisos o normas, sino:

1. Profundizar en la **comprensión** por parte de las empresas de las metas del ODS 16.
2. Reforzar el **compromiso interfuncional** en todas estas metas
3. Animar a las empresas a **evaluar** en qué punto se encuentran en el recorrido de la gobernanza transformadora e **identificar oportunidades** de mejora
4. **Incorporar** los valores y la cultura, las estrategias y las políticas, las operaciones y las relaciones en la supervisión del consejo y la dirección

Abarca cada una de las metas del ODS 16: Cada meta se ha interpretado **en espíritu y no en sentido literal** para destacar su pertinencia y aplicación en un contexto empresarial. La sección de cada una de las metas incluye lo siguiente:

- Qué significa la meta para la empresa
- Cómo debe aplicar la empresa la meta
- Formas en que las empresas pueden actuar: dentro y fuera de su organización
- Ejemplos de acciones empresariales individuales y colectivas
- Mapeo del objetivo respecto a sectores e intersecciones, incluidos los Principios Rectores de

las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («Diez Principios») y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La orientación que se presenta en el Marco se basa en normas internacionales para empresas responsables, incluidos los Diez Principios y los Principios Rectores de las Naciones Unidas, entre otras. Se anima a las empresas a integrar los valores y principios subyacentes de la gobernanza transformadora —rendir cuentas, ser éticas, inclusivas y transparentes— en sus actividades internas y externas, incluido a través de sus cadenas de suministro.

EN EL PLANO INTERNO, las empresas pueden promover el ODS 16 a través de:

- Valores y cultura
- Composición y supervisión del consejo, el comité y la dirección
- Educación, empleo y formación
- Políticas y procesos, incluidos programas de ética y cumplimiento
- Disposición de contrato, diligencia debida y mecanismos de reclamación
- Gestión y notificación de riesgos

EN EL PLANO EXTERNO, las empresas pueden promover el ODS 16 a través de:

- Actividades de promoción, incluidas las actividades de presión
- Diálogo comunitario
- Compromiso con las políticas
- Creación de capacidades
- Acción colectiva y asociaciones
- Apoyo a la supervisión del gobierno y la elaboración de informes

En última instancia, el objetivo del Marco es inspirar a todas las empresas para que adopten una gobernanza transformadora con el fin reforzar el desempeño y las asociaciones, como complemento, no como sustituto, de la acción de los gobiernos. Aunque los temas del Marco afectan a todas las empresas, lógicamente, estas se implicarán con distintos niveles de madurez. Los inversores también constituyen una importante audiencia paralela. Y el Marco también pretende orientar a los gobiernos, al sistema multilateral y a la sociedad civil sobre cómo interactuar mejor con empresas **responsables** para promover la paz, la justicia y unas instituciones sólidas.

META 16-1

**REDUCIR LA VIOLENCIA
EN TODO EL MUNDO**

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

La violencia (incluidos los conflictos violentos) comprende la violencia física, psicológica y sexual y socava las condiciones más propicias para la prosperidad de empresas y sociedades. Los entornos pacíficos requieren un gobierno que funcione bien; respeto de los derechos de los demás; relaciones pacíficas con los vecinos; libre flujo de información; altos niveles de capital humano; bajos niveles de corrupción; un entorno empresarial sólido y una distribución equitativa de los recursos. Las empresas tienen un gran interés en reducir los casos de violencia y esforzarse por fomentar condiciones de paz. Por otra parte, las empresas deben garantizar que no amplían inadvertidamente las desigualdades ni impulsan aún más las tensiones en entornos violentos, frágiles y afectados por conflictos.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Si bien los gobiernos son los principales responsables de establecer las actitudes, instituciones y estructuras que fomentan sociedades pacíficas, las empresas deben desempeñar un papel importante. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (Principios Voluntarios) establecen que las empresas tienen la responsabilidad expresa e inherente de tomar todas las medidas prácticas y razonables para «no causar daño» a ninguna persona, lo que incluye no causar o contribuir a causar daño a través de sus propias actividades. Es esencial aplicar prácticas comerciales sensibles a los conflictos. Por otra parte, las empresas pueden «hacer contribuciones positivas» a la paz al brindar oportunidades de empleo, generar desarrollo económico y apoyar los esfuerzos para reducir los factores de violencia en las comunidades donde operan.

META 16-2

**PROTEGER A LOS/AS
NIÑOS/AS FRENTE
AL MALTRATO, LA
EXPLOTACIÓN, LA TRATA Y
LA VIOLENCIA**

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

La violencia contra los niños es especialmente perjudicial dadas las circunstancias únicas de exposición y vulnerabilidad de un niño a la violencia y la explotación, y por carecer este de capacidades para ejercer sus derechos fundamentales. En este contexto, este objetivo insta a los gobiernos, a la sociedad civil y a las empresas a reconocer su responsabilidad especial de proteger, respetar y apoyar los derechos de los niños y evitar que sufran daños.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas tienen la responsabilidad de cumplir la legislación pertinente (incluidas las normas internacionales, siempre que sea posible) y de gestionar eficazmente cualquier riesgo relacionado con la violencia contra los/as niños/as en sus propias operaciones y en sus cadenas de suministro. Aunque estas conductas pueden adoptar diversas formas, los riesgos más comunes para las empresas incluyen el maltrato, la explotación o la trata de menores como fuente de explotación laboral o sexual barata. Por otra parte, las empresas deben prestar especial atención a la creciente prevalencia de las redes sociales y a la susceptibilidad de los niños frente al acoso y la intimidación, los contenidos gráficos y la invasión de la privacidad. Todo esto puede tener un efecto devastador en el desarrollo de un niño y puede durar toda su vida.

META 16-3

PROMOVER EL ESTADO DE DERECHO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

El estado de derecho puede caracterizarse por ofrecer leyes claras, justas y predecibles que todos deben respetar y porque dichas leyes se aplican de manera imparcial, independiente y coherente con las normas y los estándares internacionales de derechos humanos. El acceso a la justicia es un principio fundamental del estado de derecho, en virtud del cual todas las personas conocen sus derechos y responsabilidades y pueden recurrir a la vía judicial o interponer recurso en caso necesario. Las empresas están interesadas en el acceso a la justicia para todos como indicador de un estado de derecho sólido, así como de la equidad social y la inclusión.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

El respeto y el apoyo del estado de derecho por parte de las empresas pueden demostrarse de diversas maneras. Las empresas deben respetar el estado de derecho en los países en los que operan y se las anima a aplicar normas internacionales siempre que sea posible. Por otra parte, cada vez abogan más por cuestiones de procedimiento, como la defensa de elecciones libres y justas y la separación de poderes, y cuestiones sustantivas, como la defensa de las libertades fundamentales y la igualdad de género, racial y social. Las empresas reconocen en última instancia la reciprocidad entre proteger el estado de derecho y proporcionar acceso a la justicia para todos y el impacto que esto tiene en la licencia social para operar y en clientes, empleados/as y comunidades.

META 16-4

COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS CORRIENTES FINANCIERAS Y DE ARMAS ILÍCITAS

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Las corrientes financieras ilícitas se definen como «el movimiento de dinero a través de las fronteras que es ilegal en su origen, su transferencia o su uso». Estas corrientes pasan por el soborno y la corrupción, el blanqueo de capitales, la evasión fiscal y la financiación del terrorismo u otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de armas ilegales, el comercio sexual y el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de especies silvestres. Las empresas pueden verse implicadas en tales actividades de diversas maneras, ya sea como beneficiarias directos o como «guardianes profesionales». Por ejemplo, si bien la evasión fiscal es ilegal, las empresas a menudo buscarán formas de reducir sus obligaciones fiscales mediante planes de evasión fiscal agresivos y estructuras corporativas complejas que son legales. Estas prácticas han sido objeto de un creciente escrutinio en los últimos años con peticiones de las empresas responsables y la sociedad civil para la transparencia de la titularidad real y la adopción de principios fiscales responsables.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas y los guardianes profesionales desempeñan un papel importante en la subversión de las corrientes financieras ilícitas y la transferencia ilícita de activos, así como en la lucha contra la delincuencia organizada. La aplicación de políticas y prácticas sólidas en materia de lucha contra la corrupción y de diligencia debida en materia de derechos humanos, así como la colaboración con las fuerzas del orden pertinentes en la prevención y la reparación de estas actividades ilícitas e ilegales, constituyen un medio clave para hacerlo. Por otra parte, las empresas pueden apoyar a los gobiernos en el desarrollo y mantenimiento de entornos empresariales responsables, ayudando a generar confianza en sí mismas y en el gobierno centrándose en el cumplimiento ético y la conducta, especialmente en jurisdicciones donde las instituciones de gobierno son débiles.

META 16-5

**REDUCIR SUSTANCIALMENTE
LA CORRUPCIÓN Y EL
SOBORNO**

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

La corrupción y el soborno se encuentran entre los mayores impedimentos al progreso económico y social, socavando las instituciones de gobierno y el estado de derecho y subvertiendo el progreso con los demás elementos del ODS 16. La corrupción y el soborno limitan la capacidad de los gobiernos para prestar servicios públicos esenciales, como la ley y el cumplimiento de la ley, la salud y la educación, y la inversión y la infraestructura, cada uno de los cuales fomenta entornos empresariales estables. Si bien el papel de los funcionarios del gobierno en el «lado de la demanda» de la corrupción es más probable que consuma titulares de noticias, el «lado de la oferta» requiere la misma atención, sobre todo porque a menudo es alimentado por empresas y otras entidades opacas.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas tienen la capacidad e influencia necesarias para luchar contra todas las formas de corrupción de diversas maneras. En primer lugar, las empresas deben «no causar daño» adoptando un enfoque de tolerancia cero a la hora de aceptar, comprometerse o facilitar de otro modo cualquier forma de conducta no ética o ilegal. Además, las empresas pueden hacer una «contribución positiva» actuando colectivamente y utilizando su influencia para igualar las condiciones, promover la integridad empresarial y, en última instancia, generar confianza.

META 16-6

**DESARROLLAR
INSTITUCIONES EFICACES,
Y TRANSPARENTES QUE
RINDAN CUENTAS**

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Unas instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas son fundamentales para el entorno propicio en el que las empresas y las sociedades pueden prosperar. Proporcionan las leyes, políticas y sistemas necesarios para crear una paz y seguridad sostenidas, para proporcionar infraestructuras y servicios esenciales y, en última instancia, para atraer inversiones responsables y oportunidades de mercado. Todas las instituciones —públicas y privadas— deben ser eficaces y transparentes y rendir cuentas de maneras que infundan confianza entre ellas y entre el público. Este imperativo abarca desde cómo se apoya a las comunidades y a los trabajadores hasta cómo se protegen los derechos humanos y el medioambiente.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

La gobernanza está evolucionando de un modo que requiere que las empresas no solo refuercen las prácticas de gobernanza empresarial, sino que también asuman una mayor responsabilidad en la gobernanza de la sostenibilidad y se comprometan de manera más deliberada en la gobernanza global, denominado colectivamente en el Marco gobernanza transformadora. En particular, hay directivas, leyes y reglamentos que atribuyen una mayor responsabilidad a las empresas y, en última instancia, las animan a adoptar una visión ampliada de la gobernanza. Las empresas deben adoptar un liderazgo ético y moral para hacer frente a este desafío y convertirse en organizaciones más eficaces y transparentes que rindan cuentas.

META 16-7

GARANTIZAR UNA TOMA DE DECISIONES INCLUSIVA, REPRESENTATIVA Y QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

La toma de decisiones inclusiva, participativa y representativa y que responda a las necesidades en todos los niveles debe estar en el centro de cualquier gobierno, institución y organización. Sin ello, no podemos apreciar los desafíos a los que se enfrentan muchos sectores de la sociedad ni beneficiarnos de sus diversas ideas y opiniones para encontrar soluciones eficaces y sostenibles. Los grupos que incluyen mujeres y niños/as, indígenas y minorías raciales, personas con discapacidades y la comunidad LGBTI, a menudo quedan al margen con respecto a la participación comercial, financiera o política. Los elementos de esta meta reflejan las interdependencias de la transformación de todas las instituciones —públicas y privadas— y del empoderamiento de los ciudadanos y clientes a los que prestan servicio.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Hay muchas formas en las que las empresas pueden y deben contribuir a esta meta en sus propias organizaciones y trabajando con el gobierno y la sociedad civil. Estas contribuciones pueden incluir una representación y participación equilibradas en los consejos de administración y en puestos de liderazgo y otras funciones críticas de la empresa. Por otra parte, muchas empresas reconocen la necesidad de revisar sus políticas y prácticas, desde la contratación y la promoción hasta los productos y la comercialización, para garantizar que reflejan los numerosos rostros y voces de nuestras sociedades. Muchas han desarrollado e implementado planes de acción para abordar el racismo sistémico y otras desigualdades dentro de sus propias organizaciones y se comprometen a proporcionar recursos y plataformas para promover políticas públicas centradas en estos objetivos.

META 16-8

REFORZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA GOBERNANZA MUNDIAL

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

La gobernanza mundial comprende los sistemas, instituciones y procesos de toma de decisiones creados para abordar diversos retos mundiales. Los cimientos de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo que las instituciones de gobernanza mundial han establecido a lo largo de décadas revisten una importancia fundamental para las empresas. Aunque la toma de decisiones debe seguir siendo responsabilidad de unas instituciones públicas eficaces, inclusivas, transparentes y que rindan cuentas, la comunidad empresarial puede contribuir a hacer frente a estos desafíos globales a escala mundial y local, y cada vez se le pide más lo haga.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Con las crisis convergentes del cambio climático, la inestabilidad económica, la desigualdad social y la pandemia mundial, las empresas aspiran a una mayor cooperación internacional. Las empresas deben desempeñar un papel fundamental en la promoción del liderazgo ético y la generación de confianza tanto entre instituciones públicas y privadas como en ellas por parte de la sociedad civil, de conformidad con los principios del ODS 16 de fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Las empresas responsables tienen la capacidad de comprometerse con los gobiernos y la sociedad civil en pos de una forma de gobernanza transformadora que incluya el fortalecimiento de la gobernanza empresarial, la gobernanza sostenible y la gobernanza mundial, tanto a nivel mundial como local.

META 16-9

PROPORCIONAR UNA IDENTIDAD JURÍDICA UNIVERSAL

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Sin identidad jurídica ni registro de nacimiento, más de 1100 millones de personas viven en la sombra de la economía informal. Se les niega el acceso a los derechos básicos, incluido el derecho de voto y la libertad de circulación. Aunque pueda parecer que el papel de las empresas a la hora de facilitar identidad jurídica es limitado, la relevancia para las operaciones y la reputación de una empresa es significativa, ya que algunas poblaciones marginadas, como mujeres, niños, migrantes y refugiados, pueden ser explotadas, manipuladas o ser objeto de trata para trabajar en diversos sectores. Este problema no solo es relevante para las personas indocumentadas, sino también para aquellas a quienes se les ha confiscado el pasaporte, negándoles el acceso a su identidad legal y, de hecho, forzándolas a una servidumbre entregada, o lo que ahora se conoce comúnmente como formas contemporáneas de esclavitud.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas tienen la responsabilidad de evitar causar o contribuir a cualquier violación de los derechos humanos y deben tratar de prevenir, mitigar y, en su caso, reparar cualquier daño causado. Esta responsabilidad incluye llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos y realizar auditorías para identificar si hay trabajadores indocumentados o desprotegidos en sus operaciones o cadenas de suministro. Las empresas de los sectores de las TIC y afines pueden apoyar proactivamente a las agencias de las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil para sacar a las personas del sector informal mediante el registro de nacimientos y la identidad jurídica, respetando al mismo tiempo los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad.

META 16-10

GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN Y PROTEGER LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Esta meta tiene un impacto significativo en todas las empresas y en las comunidades en las que tienen un interés u operan. La protección de las libertades fundamentales es un principio básico de la Carta Internacional de Derechos y, por extensión, de los Principios Rectores de las Naciones Unidas en lo que atañe a las empresas. Las empresas tienen mucho interés en el trabajo de activistas y periodistas, que proporcionan información crítica y de calidad y exponen riesgos civiles, económicos y políticos que limitan la capacidad de las empresas para operar en sociedades libres, abiertas y seguras.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas desempeñan un papel fundamental en la consecución de esta meta, al proporcionar a los ciudadanos acceso a información creíble y apoyar las libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión y el derecho de reunión o participación. Por otra parte, las empresas de todos los sectores están cada vez más en posesión de información personal sensible y, como tal, se les pide que protejan el derecho a la privacidad y el derecho al olvido de clientes, empleados/as y comunidades.

META 16-A

REFORZAR LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y COMBATIR EL TERRORISMO Y LA DELINCUENCIA

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Las empresas tienen un gran interés en esta meta, ya que entra en el núcleo de la gobernanza mundial que comprende instituciones, leyes y sistemas a escala municipal, nacional y mundial. Sin duda, el desarrollo de capacidades de las instituciones nacionales pertinentes proporciona las condiciones necesarias de claridad, certidumbre y coherencia para que las empresas operen de manera responsable, rentable y sostenible. Estas instituciones incluyen los poderes ejecutivo, judicial y legislativo de una democracia que funcione bien y organismos reguladores independientes, incluidas las comisiones de lucha contra la corrupción o de trabajo justo, las oficinas de protección del consumidor o de protección del medioambiente; las instituciones nacionales de derechos humanos; las agencias encargadas de velar por el cumplimiento de la ley; los nacimientos, defunciones y matrimonios o los registros de propiedad intelectual y propiedad inmobiliaria; las comisiones de la bolsa de valores; y otras.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas también deben considerar si tienen dentro de sus propias organizaciones las prioridades, funciones y responsabilidades adecuadas para una gobernanza transformadora. Por ejemplo, cómo están estructurando las empresas sus propios marcos de gobernanza para garantizar que exista una supervisión adecuada de la cultura organizativa, las estrategias, las políticas, las operaciones y las relaciones con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos financieros, jurídicos y para la reputación y los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza. Por otra parte, las empresas deben asegurarse de no obstaculizar la capacidad de los gobiernos para establecer y ejercer discrecionalidad sobre las instituciones públicas básicas ni la capacidad para promulgar y aplicar leyes que sean necesarias para proteger el interés público en una jurisdicción determinada.

META 16-B

PROMOVER Y APLICAR LEYES Y POLÍTICAS NO DISCRIMINATORIAS

¿QUÉ SIGNIFICA PARA LAS EMPRESAS?

Esta meta refuerza la necesidad de que los gobiernos y las empresas apliquen una perspectiva no discriminatoria en relación con leyes, políticas, productos y servicios, con el fin de proteger a los grupos marginados de la discriminación como ciudadanos, empleados/as, clientes e inversores. Entre ellos se incluyen las mujeres y los niños, los indígenas y las minorías raciales, las personas con discapacidad y la comunidad LGBTI. También debe tenerse en cuenta el modo en que se trata a las personas en función de su edad (especialmente a los mayores), filiación religiosa, convicciones políticas o situación financiera, entre otras capacidades.

¿CÓMO DEBEN APLICARLO LAS EMPRESAS?

Las empresas deben asegurarse de «no causar daño» en sus esfuerzos como grupos de presión o al adoptar prácticas que alimenten las desigualdades o injusticias sistémicas para promover sus propios intereses. Las empresas deben fomentar una cultura de diversidad, equidad e inclusión a través de sus políticas y prácticas, y se les anima a alzar la voz y centrar sus inversiones para impulsar cambios legislativos y sistémicos de manera que se ajusten sus intereses a los de sus clientes, empleados/as y comunidades.

REPORTING: UN LLAMAMIENTO A EMPRESAS E INVERSORES

El reporting corporativo es un medio para generar y poner a disposición de las partes interesadas la información necesaria para comprender y mitigar los riesgos y para aprovechar las oportunidades. También es un vehículo para la transparencia y un medio clave para que las empresas rindan cuentas y, como tal, es intrínseco a la buena gobernanza corporativa. Más allá de las propias empresas, la ampliación del reporting corporativo sobre el ODS 16 generaría valor para una serie de grupos de interés, incluidas las siguientes:

INVERSORES, para quienes las divulgaciones y los informes corporativos sobre el ODS 16 proporcionarían un mayor conocimiento de los factores centrales para la capacidad de una empresa para tener éxito, incluidos los niveles de corrupción, el estado de derecho y la fortaleza de las instituciones, entre otros.

GOBIERNO, para quien las divulgaciones y los informes corporativos sobre el ODS 16 ayudarían a evaluar el cumplimiento de las leyes existentes y a exponer las brechas del entorno regulatorio existente. Las empresas también pueden apoyar de manera responsable a los gobiernos en su propio seguimiento y elaboración de informes sobre el progreso de los ODS.

SOCIEDAD CIVIL, para quien los informes corporativos sobre el ODS 16 pueden proporcionar más datos y perspectivas sobre el desempeño en materia de sostenibilidad en torno a los cuales organizar la promoción y la participación.

Aunque no existe un consenso emergente sobre cómo deben informar las empresas sobre el ODS 16, los avances en las comunidades empresarial e inversora ofrecen oportunidades para fortalecer dicha información. Una reciente encuesta realizada por Engageability y Swisspeace (encargada por la Fundación PeaceNexus en colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas) reveló que el 84 % de los inversores y agencias de calificación participantes creen que los informes sobre el ODS 16 son «muy pertinentes», que las empresas

consideran los ODS como un marco complementario junto con sus marcos existentes de elaboración de informes de sostenibilidad/ASG y que la comunidad empresarial es consciente del ODS 16 y sus metas.

En particular, GRI y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas han realizado un trabajo inicial para adaptar los estándares existentes a las metas de los ODS y en 2022 se lanzará una Comunicación del Progreso (COP) mejorada, el principal mecanismo de rendición de cuentas del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto proporciona la base para una mayor expansión de los informes sobre el ODS 16 a lo largo del tiempo. Para este esfuerzo es fundamental la participación de la comunidad de inversores, incluidos los Principios para la Inversión Responsable respaldados por las Naciones Unidas, en la creación de un consenso sobre cómo las empresas podrían y deberían informar sobre estas cuestiones de manera comparable.

EL CAMINO POR DELANTE

El Marco muestra a las empresas por qué y cómo centrarse en el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) puede reforzar la gobernanza corporativa y fundamentar el propósito corporativo. Las empresas que asuman el reto también mejorarán la gobernanza sostenible y la gobernanza mundial en un momento en el que dicha mejora es urgente. Ante un período de crisis históricas, esto también nos ha llevado a un período de oportunidades épicas para que el gobierno, la sociedad civil y las empresas creen el mundo que queremos, y todos necesitamos. Si bien estamos al comienzo del camino hacia un compromiso más ambicioso por parte de la comunidad empresarial con la paz, la justicia y unas instituciones sólidas, hay mucho por construir y una unidad de propósito que aprovechar. Nos espera una oportunidad de transformación.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS



DERECHOS HUMANOS

- 1 Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia y
- 2 asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.



NORMAS LABORALES

- 3 Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- 4 la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio
- 5 apoyar la erradicación del trabajo infantil; y
- 6 apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.



MEDIOAMBIENTE

- 7 Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;
- 8 fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y
- 9 favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.



ANTICORRUPCIÓN

- 10 Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas se derivan de: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

ACERCA DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

Como iniciativa especial del Secretario General de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de Naciones Unidas es un llamamiento a las empresas de todo el mundo para que alineen sus operaciones y estrategias con Diez Principios en los ámbitos de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción. Nuestra ambición es acelerar y potenciar el impacto colectivo global de las empresas defendiendo los Diez Principios y cumpliendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A través de empresas que rinden cuentas y ecosistemas que permiten el cambio. Con más de 12 000 empresas y 3000 firmantes que no son empresas, con sede en más de 160 países y 69 Redes Locales, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la mayor iniciativa de sostenibilidad empresarial del mundo, un Pacto Mundial que une a empresas para un mundo mejor.

Para obtener más información, siga a [@globalcompact](https://twitter.com/globalcompact) en las redes sociales y visite nuestro sitio web unglobalcompact.org.

Este informe es una traducción no oficial y se facilita exclusivamente con fines informativos. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de discrepancia entre el documento original y las versiones traducidas. Esta traducción ha sido realizada y financiada por Pacto Mundial de Naciones Unidas España.



United Nations
Global Compact

© 2021 Pacto Mundial de Naciones Unidas
685 Third Avenue Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América